

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: CONTRATACION DE SERVICIO CON LA EMPRESA VICTORIA S.A. PARA LOS SERVICIOS DE SOFTWARE DE ASISTENCIA PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES

DECRETO ALCALDICIO N°: 01460/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 17 DE JULIO DE 2026

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- Que el artículo 8 bis, b) de la Ley 19.886, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, n°2) del reglamento de la Ley 19.886.
- 5.- Decreto Alcaldicio n°1217 de fecha 11 de Julio 2026, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 6.- Art. 71, Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone" Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan": Art 8 bis b) n°7) a) Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva entidad.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través del memorándum n°00014, de fecha 23 de junio de 2026, La Administradora srta. Fernanda Araya Osorio, solicita se efectué orden de compra para la contratación del servicio software asistencia GeoVictoria.
 - 2.- La Cotización, suscrita por la empresa VICTORIA S.A, R.U.T. N° , representante legal Srta. Carla Andrea Omon Flores, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Avenida Los Leones 2061 OF.B, Providencia, Santiago, Región Metropolitana por un monto único y total de 77,112 UF con impuestos incluidos. valor por 12 meses.
- FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa de VICTORIA S.A, R.U.T. N° , para prestar los servicios de software asistencia de los funcionarios de la Municipalidad de Doñihue, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:
- FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 71.- Procederá el Trato: Art 8 bis b) n°7) a) Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva entidad.
- Cabe señalar la importancia de contar con los servicios de software de asistencia de los funcionarios de la Municipalidad de Doñihue, para realizar control interno y buena gestión municipal.
- 3.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado N°429 con fecha 15/07/2026, emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue
 - 4.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en los Expedientes Electrónicos N°14565/2026 y

DECRETO

I. AUTORIZÁSE la CONTRATACIÓN Y VÍA TRATO DIRECTO , con la empresa VICTORIA S.A,

R.U.T. N° , representante legal Srta. Carla Andrea Omon Flores, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Avenida Los Leones 2061 OF.B, Providencia, Santiago, Región Metropolitana por un monto único y total de UF77,112 Impuestos incluidos., para prestar los servicios de software asistencia de los funcionarios de la Municipalidad de Doñihue, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto.

II. IMPÚTESE, el gasto con cargo al ítem 215.22.11.003.000.000, del presupuesto municipal vigente año 2026.

III. EMITASE, la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. NOTIFIQUESE, el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la

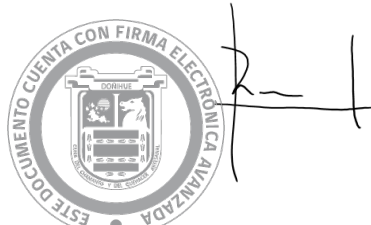
Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada, a VICTORIA S.A, R.U.T. N° , representante legal Srta. Carla Andrea Omon Flores, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Avenida Los Leones 2061 OF.B, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, mediante Correo Electrónico, al Alcalde, al Director de la Dirección de Control, al director de la Dirección de Administración y Finanzas, y la Administradora y al Encargado de la unidad de Compras Públicas

PUBLÍQUESE, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMO	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		
COTIZACIÓN	Digital	Ver		

RCP/FAC/LGR/mva

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
RODRIGO CALDERON PERALTA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PAULA PERALTA MEDINA - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES
MARCELA VARGAS ACEVEDO - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22009745&hash=2935d>